Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 – "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY – ID N° 351377"

Caraguatay 06 de octubre de 2018

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY – ID N° 351377.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para Contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde. ----------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ----------

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo*

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.----------

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;----------

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*----------

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica ara cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:

Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas. ----------

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos. ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ---------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 24 de setiembre del 2018, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

- 2033930-5 Jorge Luis Olmedo Amarilla 0983-255532 ventascompy@gmail.com
- 707637-0 Carlos Catalino Ramírez Brítez 051142442 carlitosramirez2511@gmail.com
- 3540156-7 Roberto Carlos Alarcón Contrera 0994 436 429/0973606883 jyadistribuidora@hotmail.com
- 2250127-4 Hugo Marciano Ortiz Ibarra 572.432/0973176688 impresoraspvc01@hotmail.es
- 4877159-7 Derlis Andrés Mena Martínez 0516 262735/0972581014 menmar2014@outlook.com

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 03 de ocrubre del 2018, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY"**, las siguientes firmas:

- **SOLUTEC** de Fernando Ariel Cárdenas Galeano – con RUC N° 3.846758-5 ----------
- **MEMMAR** de Derlis Andrés Mena Martínez – con RUC N° 4.877.159-7 ----------

Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía----------

- **MUNDO DIGITAL** con RUC Nº 3.707.637-0, domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con mesa de entrada en fecha 03/10/2018 siendo las ocho horas con quince minutos. ---

EVALUACIÓN

- **Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 2 (dos) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------**

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"					
Nº		SOLUTEC		MENMAR	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple	
9	Certificado de Visita Tecnica	Cumple		Cumple	
10	Certificado de Garantia	Cumple		Cumple	
11	Presentar como mínimo diez (10) contratos (ejecutados) y/o Facturas año, 2016, 2017 de Provisión e instalación de Circuito Cerrado con Entidades Públicas o Privadas.	Cumple			No Cumple
12	Copia de Balances Generales de los años 2016, 2017	Cumple			No Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

PUNTO 1: Conforme se observa el Cuadro la Empresa MENMAR, no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación en los siguientes puntos sustanciales.

- Anexo E – V. Otros Documentos - Copia de Balances Generales de los años 2016, 2017 *, no ha presentado las copias de los documentos solicitados.
- Anexo E – V. Otros Documentos - Presentar como mínimo diez (10) contratos (ejecutados) y/o Facturas año, 2016, 2017 de Provisión e instalación de Circuito Cerrado con Entidades Públicas o Privadas.*, ha presenta 10 facturas unas de las cuales no corresponde al bien solicitado, y dos resoluciones de adjudicaciones, la cual no corresponde a solicitado Factura y/o Contrato.

Por lo que se descarta su oferta para su evaluación.

A continuación se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente.

N°	Oferente	Monto Total
1	SOLUTEC	50.500.000

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

SEGUIDAMENTE SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, INC 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Según se observa el cuadro la oferta presentada corresponde a la Empresa **SOLUTEC** y se procede a su evaluación.

Evaluacion de la Documentacion Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balances Generales de los años 2016, 2017	Cumple
Copias de como mínimo dos (10) contratos y/o Facturas ejecutados años 2016, 2017 de Provisión de los bienes solicitados	Cumple
Certificaco de Garantia	Cumple
Certificado de Visita Tecnica	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANACIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

EMPRESA	SOLUTEC					
Concepto	Formulas	2016		2017		Promedio
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	14.189.877	14.189.877,0	20.541.083	20.541.083,0	17.365.480,0
	Pasivo Corriente	1		1		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0	0,0	0	0,0	0,0
	Activo Total	64.189.877		70.541.083		
RENTABILIDAD	Utiliddad o Perdida	3.189.877	0,0	6.351.206	0,1	0,1
	Capital	64.189.877		70.541.083		

RESULTADO: CUMPLE
EVALUACION CAPACIDAD TECNICA

En el criterio de Capacidad Tecnica se solicita en la Carta de Invitación

Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Ítem ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para cada producto. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas.

Conforme se observa la empresa ha presentado Declaración de Jurada adjuntando la caracteriscas de los bienes ofertados.

Por lo tanto a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha dado cumpliendo a este punto de análisis.-

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

En el criterio de Experciencia se solicita en la Carta de Invitación

Que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde se deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2016 y 2017 que demuestren la provisión del bien ofertado, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

Documentaciones Presentadas (Facturas)	**N° de Factura**	**Monto**
MORRO SRL	0000085	9.010.000
Bernardo Beatriz Acosta	0000055	51.052.000
Ferreteria Chiqui	0000084	4.355.000
Jessi Novedades	0000078	3.890.000
Teodoro Ibarrola Vega	0000080	6.200.000
Comisión Vecinal San Rafael	0000086	8.700.000
3 A Hermanos	0000091	1.890.000
Amarubi SA	0000092	2.100.000

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Mirta Concepcion Dominguez	0000094	3.050.000
Rodolfo Britos Galeano	0000093	2.100.000
TOTAL		**92.347.0000**

Total Oferta : 50.500.000
30% del valor de Oferta : 15.150.000
Monto total de las sumatorias : 92.347.000

RESULTADO: CUMPLE

EN CONCLUSIÓN

La Empresa **SOLUTEC**, ha presentado la mejor oferta, y la cual se ajusta a la presentación de documentos de carácter sustancial y cumpliendo con solicitado en la Carta de Invitación, es seleccionada como las más baja, la que se ajusta a los términos y condiciones establecidas en el Carta de Invitacion, en la suma de **Gs. 50.500.000 (Cincuenta millones quinientos mil guaraníes)**. ----------

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente, **SOLUTEC** se ajusta al requerimiento de los documentos, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación, cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCD Nº 09/2018, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LA CIUDAD DE CARAGUATAY**. ----------

Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de los bienes por el oferente adjudicado y correspondiente recepción por parte de la Convocante.----------

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de Gs. **50.500.000 (Cincuenta millones quinientos mil guaraníes)** a favor de la oferente **SOLUTEC del Sr. Fernando Ariel Cardenas Galeano** RUC N°: **3.846.758-5**, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista. ----------

Atententamente

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Gimenez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay